

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36749 PONTEVEDRA

D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Do Mercantil N. 2 de Pontevedra, por el presente, HAGO SABER:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000010 /2017 y NIG n.º 36038 47 1 2017 0000011 se ha dictado en fecha 4 de Mayo de 2017 Auto de declaración de concurso necesario del deudor CONSTRUCCIONES Y REVESTIMIENTOS NORTE SUR GALICIA, S.L., con CIF, B94024569, con domicilio social en calle Colon, 20, Pta. Entresuelo, 36.002 Pontevedra, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra: Hoja PO-49709, Tomo 3634, Folio 180 instado por la entidad HORMIGONES TABOADELA SL.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al abogado don JORGE CUBELA BOULLOSA con D.N.I. n.º 44076751-B, y domicilio profesional en C/ Benito Corbal, nº 40-bajo, 36001 de Pontevedra, teléfono 650477077 email: concursonortesurgalicia@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Pontevedra, 10 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170045811-1